

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 5.564/2012

Por Resolución de esta Alcaldía- Presidencia de fecha 02 de agosto de 2012, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 116/2012

“En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad por motivo de vacaciones anuales, desde el día 6 hasta mi reincorporación

He resuelto

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía- Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde: D. Antonio Ruiz Ruiz desde la fecha mencionada , de conformidad con lo contenido en resolución de Alcaldía nº 143/2011, de 13 de julio.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al Sr. Primer Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre. En Obejo, a 2 de agosto de 2012”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Obejo a 13 de agosto de 2012.- El Alcalde en funciones, Fdo. Antonio Ruiz Ruiz.